

1000

Bogotá, D.C. 26 de marzo de 2025

Doctor

GERARDO ARTURO MEDINA ROSASDirector (E) del SENA Regional Distrito Capital
Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
Al Contestar Cite Este Nr.:2025EE1308 0 1 Fol
ORIGEN: Origen: DIRECCION GENERAL/PALACIOS TORRES JAVIER
DESTINO: Destino: SENA/GERARDO ARTURO MEDINA ROSAS
ASUNTO: Asunto: CARTA DE INTENCIÓN PARA SUSCRIPCIÓN DE CON
Obs: Fec.Radic:09/04/2025 05:44:25. Obs.:

Asunto: Carta de intención para suscripción de convenio con el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA

El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud-IDIPRON, a través de un Modelo Pedagógico basado en los principios de afecto y libertad, atiende las dinámicas de calle y trabaja por la inclusión social y la restitución de derechos, de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes (NNAJ).

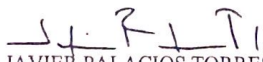
El Plan de Desarrollo 2024-2027 Bogotá Camina Segura constituye el marco de acción de las políticas, programas, estrategias y proyectos de la Administración Distrital. En el artículo 82 del Plan de Desarrollo denominado *Inclusión productiva de adolescentes y jóvenes vulnerables*, se contempla que la Administración Distrital establecerá una estrategia para incluir la vinculación de los adolescentes y jóvenes capacitados y rehabilitados mediante los programas pedagógicos que realiza el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud -IDIPRON con entidades públicas del orden nacional, regional o distrital, así como actores no gubernamentales y del sector privado.

De conformidad con la misión del SENA de “cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país”, el IDIPRON pretende a través de un convenio satisfacer las necesidades de formación técnica, tecnológica y otras modalidades que ofrece el SENA a los adolescentes y jóvenes que pertenecen al Instituto, quienes día a día se esfuerzan por dar pasos hacia la consecución de oportunidades y generación de conocimientos acompañados de la pedagogía con aprendizajes significativos para toda la vida, siendo esta una característica inherente del ser humano. Reconociendo y resaltando que este aprendizaje no termina cuando se concluye la educación formal o cuando se entra en el mercado laboral; ya que el ser humano aprende permanentemente.

En este sentido el IDIPRON presenta la intención de suscribir el convenio interadministrativo por un plazo de CUATRO (4) AÑOS sin sobrepasar el 31 de diciembre del 2028, con el fin de fortalecer los procesos institucionales, propiciar el desarrollo y pleno potencial de los jóvenes vinculados a IDIPRON. El convenio no generaría erogaciones presupuestales a cargo de ninguna de las partes.

Dado lo anterior, solicitamos confirmar su interés para el desarrollo de esta iniciativa, con el fin de concertar y aprobar los esfuerzos y necesidades requeridos para el cumplimiento satisfactorio de los objetivos propuestos.

Cordialmente.


JAVIER PALACIOS TORRES
Director General

Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Javier Aldana Silva - CPS 0761/2025		26/03/2025
Revisó:	Leidy Alejandra González Villanueva - Gerente de Inserción Socioeconómica		26/03/2025
Aprobó:	Juan Felipe Acosta Parra - Subdirector Técnica Código 068 Grado 02		26/03/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			